



Ayuntamiento de **SOTOSALBOS**
Calle Real,14 C.P. 40170 ☎ 921 403 119
secretario@sotosalbos.es
www.sotosalbos.es

ACTA DE LA SESION ORDINARIA

CELEBRADA EL DIA 20 DE FEBRERO DE 2.014

SRES. ASISTENTES

D. FELICIANO ISABEL JIMENO
D. LUIS CARLOS GARCIA BLANCO
D. MARINO ARNAZ PAEZ
D. RAFAEL SANZ VELAYOS
D. PEDRO JIMENO JIMENO

SECRETARIO

D. ESTEBAN RUEDA PACHECO

En Sotosalbos, siendo las dieciséis y quince horas del día VEINTE DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL CATORCE, se reunieron en primera convocatoria, en el Salón de Actos de la Casa Consistorial, los Sres. Que al margen se expresan, para asistir a la Sesión Extraordinaria correspondiente a este día. Preside el Sr. Alcalde DON FELICIANO ISABEL JIMENO, asistido por mí el Secretario D. ESTEBAN RUEDA PACHECO.

Llegada la hora prevista en la convocatoria por el Sr. Presidente se declara público y abierto el acto, y de su orden se procede a tratar el orden del día.

PRIMERO.- APROBACION, SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.

Por todos los asistentes se acuerda por unanimidad de todos los presentes aprobar, conforme ha sido redactadas por Secretaría, el acta de la última sesión celebrada, correspondiente a la Sesión ORDINARIA de fecha 10 de Octubre de 2.013 y las Sesiones EXTRAORDINARIAS de fecha 7 de noviembre de 2.013 y de fecha 7 de Enero de 2.014 sin ninguna observación.

SEGUNDO.- DACION DE CUENTA DE LOS DECRETOS DE ALCALDÍA.

1.- DÍA 8 DE OCTUBRE DE 2.013, AUTORIZACION A SANTOS RUESGA PARA PODAR Y TALAR ARBOLES EN UNA PARCELA DE SU PROPIEDAD EN EL CAMINO DE SEGOVIA, S/N DE SOTOSALBOS (SEGOVIA).

2.- DÍA 8 DE OCTUBRE DE 2.013, AUTORIZACION A PABLO PASCUAL PELEATO PARA PODAR ARBOLES EN UNA FINCA DE SU PROPIEDAD EN EL CAMINO DE SEGOVIA, S/N DE SOTOSALBOS (Segovia).



3.- DÍA 22 DE OCTUBRE DE 2.013, NOTIFICACION DE LICENCIA DE OBRAS A ANTONIO URCELAY ALONSO PARA ARREGLAR LA CUBIERTA DE UNA VIVIENDA EN LA CARRETERA DE TUREGANO, S/N DE SOTOSALBOS (SEGOVIA).

4.- DÍA 29 DE OCTUBRE DE 2.013, AUTORIZACIÓN A YOLANDA LOPEZ MARTÍN PARA TENER PERRO PELIGROSO EN SOTOSALBOS (SEGOVIA).

5.- DÍA 31 DE OCTUBRE DE 2.013, AUTORIZACIÓN A CARLOS ORDUÑA CHOURAKI PARA QUEMAR RESTOS DE PODA Y MALEZA EN UNA PARCELA DE SU PROPIEDAD AL SITIO DE "EL VALLE" DE SOTOSALBOS (Segovia).

6.- DÍA 12 DE NOVIEMBRE DE 2.013, AUTORIZACIÓN A PABLO PASCUAL PELEATO PARA QUEMAR RESTOS DE PODA Y MALEZA EN UNA PARCELA DE SU PROPIEDAD EN EL CAMINO DE SEGOVIA, 8 Y 10 DE SOTOSALBOS (Segovia).

7.- DÍA 12 DE NOVIEMBRE DE 2.013, AUTORIZACIÓN AMBIENTAL A ALEJANDRO MORENO SOMARRIBA PARA TENER UNA EXPLOTACIÓN DE 12 GALLINAS PARA AUTOCONSUMO EN SOTOSALBOS (Segovia)

8.- DÍA 12 DE NOVIEMBRE DE 2.013, AUTORIZACIÓN AMBIENTAL A ALEJANDRO MORENO SOMARRIBA PARA TENER UNA EXPLOTACIÓN DE 2 YEGUAS PARA AUTOCONSUMO EN SOTOSALBOS (Segovia)

9.- DÍA 12 DE NOVIEMBRE DE 2.013, AUTORIZACIÓN AMBIENTAL A ALEJANDRO MORENO SOMARRIBA PARA TENER UNA EXPLOTACIÓN DE 10 OVEJAS PARA AUTOCONSUMO EN SOTOSALBOS (Segovia)

10.- DÍA 20 DE NOVIEMBRE DE 2.013, AUTORIZACIÓN A JULIAN GIMENO CANTALEJO PARA QUEMAR RESTOS DE PODA Y MALEZA EN UNA PARCELA DE SU PROPIEDAD EN LA CALLE TOLLAR DE SOTOSALBOS (Segovia)

11.- DÍA 3 DE DICIEMBRE DE 2.013, AUTORIZACIÓN A PEDRO ABAD PARA PODAR UNOS ARBOLES EN UNA PARCELA PROPIEDAD DE EDUARDO GUTIERREZ RIVAS EN LA CALLE CHORRILLO DE SOTOSALBOS (Segovia).

12.- DÍA 17 DE DICIEMBRE DE 2.013, NOTIFICACION DE LICENCIA DE OBRAS A JOSE LUIS CESAREO LEONARDI PARA REJUNTAR LA PARED DE CERRAMIENTO DE UNA FINCA DE SU PROPIEDAD EN LA CALLE CHORRILLO DE SOTOSALBOS (Segovia).

13.- DÍA 9 DE ENERO DE 2.014, NOTIFICACION DE LICENCIA DE OBRAS A IGNACIO MACHETTI PARA LA CONSTRUCCIÓN DE VIVIENDA UNIFAMILIAR EN LA CALLE EL TOLLAR 3-G DE SOTOSALBOS (Segovia)

14.- DÍA 9 DE ENERO DE 2.014, NOTIFICACION DE LICENCIA DE ENGANCHE DE AGUA Y DESAGUE A IGNACIO MACHETTI PARA DAR SERVICIO A UNA VIVIENDA UNIFAMILIAR EN LA CALLE EL TOLLAR 3-G DE SOTOSALBOS (Segovia)



Ayuntamiento de **SOTOSALBOS**
Calle Real,14 C.P. 40170 ☎ 921 403 119
secretario@sotosalbos.es
www.sotosalbos.es

15.- DÍA 16 DE ENERO DE 2.014, NOTIFICACION DE LICENCIA DE OBRAS A PABLO PASCUAL PELEATO PARA LA CONSTRUCCIÓN DE UN MURO DE CERRAMIENTO DE UNA PARCELA DE SU PROPIEDAD EN EL CAMINO DE SEGOVIA, DE SOTOSALBOS (Segovia)

16.- DÍA 23 DE ENERO DE 2.014, NOTIFICACION DE LICENCIA DE OBRAS PARA ARREGLAR EL TEJADO DEL GARAJE DE SU PROPIEDAD UBICADO EN EL CAMINO DE SEGOVIA, S/N EN SOTOSALBOS (Segovia).

17.- DÍA 4 DE FEBRERO DE 2.014, DECRETOS DE RECLAMACIÓN DE LIQUIDACIÓN TRIBUTARIA DE TASA POR SUMINISTRO DE AGUA POTABLE A LOS SIGUIENTES DEUDORES TRIBUTARIOS:

HDROS DE VICTOR HERNANZ JIMENO, HDROS DE PABLO SAINZ CASADO, HDROS DE NEMESIO ROBLEDO BLANCO, HDROS DE TOMAS DE MIGUEL OLMOS, EL PORCHE DE LAS CASILLAS, C.B. y HDROS DE PEDRO SANZ SANZ.

Por el Pleno del Ayuntamiento quedan enterados de los Decretos de Alcaldía dictados desde el día de constitución del Ayuntamiento, 11 de junio de 2.011, de conformidad con lo dispuesto en el Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de organización, funcionamiento y régimen jurídico de las Entidades locales.

TERCERO.- INFORMES DE ALCALDÍA.

PRIMERO.- Por el Sr. Alcalde Presidente DON FELICIANO ISABEL JIMENO, se informa a todos los presentes que en próximas fechas se nos comunicará la concesión de la línea de ayuda Provincial a Obras municipales (antiguos Planes Provinciales). Una vez consultados los datos que obran en estas dependencias e informados los presentes de las reuniones que hace varios meses se tuvo con el Ilmo. Sr. Presidente de la Diputación Provincial de Segovia, se solicitará la Pavimentación de la Calle Real de Sotosalbos (nueva pavimentación) hasta el cruce con la Calle Eras de Sotosalbos. Una vez que se solicite y se nos conceda por la Unidad de Gestión de Planes de la Diputación Provincial de Segovia, se iniciará el correspondiente expediente de contratación para le ejecución de las obras.

El Pleno queda enterado.

SEGUNDO.- Por el Sr. Alcalde Presidente DON FELICIANO ISABEL JIMENO, se informa a todos los presentes que se han mantenido varias reuniones con el Obispado de Segovia sobre el estado en el que se encuentra el cerramiento de la finca urbana conocida



como "Huerta del Cura". Una vez dada la opinión por cada uno de los presentes, se instará al Obispado de Segovia a que se arregle de su cuenta las paredes de cerramiento de la finca y una vez arreglo, el Ayuntamiento podría solicitar la cesión de ese terreno, a fin de tenerlo debidamente acondicionado y limpio para evitar que se pueda producir cualquier incendio o conato de incendio con el riesgo para la población.

El Pleno queda enterado.

CUARTO.- APROBACION, SI PROCEDE, DE LA 2ª Y ULTIMA CERTIFICACIÓN DE LA OBRA DENOMINADA "CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIO DE USOS MULTIPLES Y VIVERO DE EMPRESAS EN SOTOSALBOS".

Por la Presidencia se informa a todos los presentes, que por el Ingeniero Director de las Obras de "CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIO DE USOS MULTIPLES Y VIVERO DE EMPRESAS EN SOTOSALBOS", incluida en los FONDOS LEADERCAL, DOÑA MARIA JESUS CARABIAS DE SANTOS, se nos ha presentado la **SEGUNDA Y ULTIMA CERTIFICACION DE LA OBRA DE "CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIO DE USOS MULTIPLES Y VIVERO DE EMPRESAS EN SOTOSALBOS"**, que asciende a la cantidad total de **CUARENTA Y SIETE CUATROCIENTOS DIECIOCHO EUROS Y NOVENTA Y SIETE CENTIMOS (47.418,97 €) más NUEVE MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y SIETE EUROS Y NOVENTA Y OCHO CENTIMOS (9.957,98 €) en concepto de IVA, que hace un total de CINCUENTA Y SIETE MIL TRESCIENTOS SETENTA Y SEIS EUROS Y NOVENTA Y CINCO CENTIMOS (57.376,95 €)**, y cuya obra ha ejecutado la Empresa Adjudicataria GRUPO TRAGSA.

Del importe de BASE IMPONIBLE de esa Certificación la cantidad de **TREINTA Y CINCO MIL QUINIENTOS SESENTA Y CUATRO EUROS Y VEINTITRES CENTIMOS (35.564,23 €) corresponden a los Fondos LEADERCAL y el resto, la cantidad de ONCE MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO EUROS Y SETENTA Y CUATRO CENTIMOS (11.854,74 €)** corresponden a la Aportación Municipal. Esta cantidad se abonará con cargo a la partida presupuestaria 4/60 denominada "Inversión nueva en Infraestructura", del Presupuesto General de esta Entidad para el año 2.013.

El reparto de la financiación de BASE IMPONIBLE de la obras ejecutadas es como sigue:

FONDOS LEADERCAL	35.564,23 €
AYUNTAMIENTO	11.854,74 €
TOTAL	47.418,97 €

Visto el informe de Intervención, sobre la existencia de



crédito suficiente para el abono de la certificación, ésta se abonará con cargo a la partida presupuestaria 4/60 denominada "Inversión nueva en Infraestructura", del Presupuesto General de esta Entidad para el año 2.013.

En base a estos antecedentes, el Pleno del Ayuntamiento acuerda por unanimidad de todos los presentes;

PRIMERO.- APROBAR la Certificación SEGUNDA Y ULTIMA de la Obra de "CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIO DE USOS MULTIPLES Y VIVERO DE EMPRESAS EN SOTOSALBOS", que asciende a la cantidad total de **CINCUENTA Y SIETE MIL TRESCIENTOS SETENTA Y SEIS EUROS Y NOVENTA Y CINCO CENTIMOS (57.376,95 €)**.

SEGUNDO.- APROBAR la Factura que acompaña a la Certificación PRIMERA de la Obra de "CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIO DE USOS MULTIPLES Y VIVERO DE EMPRESAS EN SOTOSALBOS", que asciende a la cantidad total de **CINCUENTA Y SIETE MIL TRESCIENTOS SETENTA Y SEIS EUROS Y NOVENTA Y CINCO CENTIMOS (57.376,95 €)**. Factura número 53.40.14.005 de fecha 19 de FEBRERO de 2.014.

TERCERO.- ABONAR con cargo a la Partida Presupuestaria 4/60 del Presupuesto General Vigente, la cantidad de **CINCUENTA Y SIETE MIL TRESCIENTOS SETENTA Y SEIS EUROS Y NOVENTA Y CINCO CENTIMOS (57.376,95 €)**, que es el Importe al que asciende la Certificación emitida.

CUARTO.- Adjuntar la documentación requerida a la ASOCIACION PARA EL DESARROLLO RURAL DE SEGOVIA SUR, a los efectos de la justificación parcial de la obra y posterior ingreso de la subvención concedida con FONDOS LEADERCAL.

QUINTO.- RESOLUCION, SI PROCEDE, DEL EXPEDIENTE DE RESTAURACIÓN DE LA LEGALIDAD POR EJECUCIÓN DE OBRAS SIN LICENCIA.

Visto que con fecha 20 DE JUNIO DE 2.013, se *emitió informe de MARIA JESUS CARABIAS DE SANTOS (Arquitecta colaboradora municipal)* en relación con las obras, actuaciones que se habían llevado a cabo en UN CALLEJÓN QUE UNE LA CALLE REAL CON LA TRAVESÍA CASTILLO DE SOTOSALBOS del Municipio, que se estimaba que no tenían la correspondiente licencia municipal.

Visto que *con fecha 20 DE JUNIO DE 2.013, se emitió informe de Secretaría en relación con el procedimiento y la Legislación aplicable para llevar a cabo una*



Ayuntamiento de **SOTOSALBOS**
Calle Real,14 C.P. 40170 ☎ 921 403 119
secretario@sotosalbos.es
www.sotosalbos.es

restauración de la legalidad. Asimismo, quedo acreditado que no se dispone de la correspondiente licencia.

Visto que con fecha 20 DE JUNIO DE 2.013, se emitió informe de los Servicios Municipales, sobre las obras realizadas y la necesidad de licencia. Además, se establecía que las obras realizadas *no son* compatibles con el planeamiento urbanístico, PUESTO QUE PRETENDEN OCUPAR UN BIEN DE DOMINIO PUBLICO.

Visto que con fecha 20 DE JUNIO DE 2.013, se incoó el procedimiento de restauración de la legalidad, siendo estos Acuerdos notificados a D. ANTONIO ISMAEL SANZ SANZ, dándosele a los interesados plazo de audiencia. Asimismo, se notificó a los demás interesados.

Visto que con fecha 23 DE JULIO DE 2.013, se certificó la presentación de alegaciones por los interesados, que han sido informadas por los Servicios Técnicos Municipales.

Vista la propuesta de resolución que fue notificada a los interesados, dándoseles un plazo de audiencia de QUINCE días, en el cual se presentó escrito solicitando copia de informe técnico que se le facilitó con fecha 14 de noviembre de 2.013.

Visto el informe de la Comisión de Hacienda y el informe de Secretaría, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 71 del Real Decreto 1378/1986, de 13 de junio, por el que se aprueba el Reglamento de Bienes de las Entidades Locales, el Pleno, adopta por *mayoría, con el Voto Favorable de FELICIANO ISABEL JIMENO, PEDRO JIMENO JIMENO, MARINO ARNAZ PAEZ Y LUIS CARLOS GARCIA BLANCO, y la Abstención de RAFAEL SANZ VELAYOS (por ser familiar directo del interesado)* el siguiente

ACUERDO

PRIMERO. DISPONER la demolición de las construcciones e instalaciones ejecutadas reponiendo los bienes afectados a su estado anterior, a costa de **D. ANTONIO ISMAEL SANZ SANZ**, como responsable, ya que los actos realizados son incompatibles con el planeamiento urbanístico.

SEGUNDO. Requerir a D. ANTONIO ISMAEL SANZ SANZ, propietario



Ayuntamiento de **SOTOSALBOS**
Calle Real,14 C.P. 40170 ☎ 921 403 119
secretario@sotosalbos.es
www.sotosalbos.es

colindante, para que en el plazo de QUINCE días, desde el acuerdo del Pleno del Ayuntamiento, realice los trabajos necesarios para reponer a su primitivo estado el bien CALLEJÓN QUE UNE LA TRAVESÍA CASTILLO CON LA CALLE REAL de este Ayuntamiento, devolviendo los m² que recientemente agregó al inmueble de su propiedad.

TERCERO. Advertir al requerido que transcurrido dicho plazo el Ayuntamiento, a través de personal propio o ajeno, realizará el acto por sí, con todos los gastos a cargo del mismo, incluidos los honorarios de los Técnicos (Arquitecto, Topógrafo, Aparejador...).

CUARTO. Facultar en el Sr. Alcalde para el cumplimiento de este Acuerdo y en general para todo lo relacionado con este asunto.

SEXTO.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

Por los presentes no se plantea Ruego ni Pregunta alguna.

No habiendo más asuntos de los que tratar se dio por finalizado el acto siendo las diecisiete treinta horas del día de la fecha, de la que se levanta el presente acta, que una vez leída y hallada conforme por los señores asistentes, la firma el Sr. Alcalde conmigo el Secretario, de que certifico.

EL ALCALDE

EL SECRETARIO